

ROMAN J. DUQUE CORREDOR, VISTO POR UN ALUMNO* .

DR. EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN**

SUMARIO

Merideño y venezolano. El nieto, el hijo y el abogado. La formación académica. El docente universitario. El servicio público y la actitud política. El magistrado, el poder judicial y la búsqueda de la justicia en el marco de un Estado de Derecho. La obra escrita. Los estudios por hacer. La defensa de la propiedad privada. El abogado y el gremialista. El universitario y el académico.

* Este artículo fue originalmente publicado en el libro *II Jornadas Aníbal Dominici. Simulación, Levantamiento del Velo Societario, Grupo de Sociedades. Homenaje Dr. Román J. Duque Corredor*; coordinado por José Getulio Salaverría, Caracas, Ediciones FUNEDA, 2010, pp. 7 a 21. Su texto fue leído por su autor en presencia del doctor Duque Corredor durante la realización de esas Jornadas en Puerto La Cruz, estado Anzoátegui.

** Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila. Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Taught law is tough law, Frederick W. Maitland, English Law and the Renaissance (1901).

El homenaje al aprendizaje es la enseñanza, sabio proverbio del Oriente.

There is an erudition of knowledge, which is what we usually mean by “erudition”, and there is an erudition of understanding, which is what we call “culture”. But there is also an erudition of sensibility, Fernando Pessoa, Livro do desassossego por Bernardo Soares (1982).

1. Difícilmente se olvida lo que con gusto se aprende. El Dr. Duque Corredor ha sido a lo largo de su vida un hombre que ha enseñado lo que ha sido: un académico estudioso, un abogado sapiente, un juez prudente, un incansable profesor, un fervoroso católico y un hombre humilde. Hijo orgulloso de la cordillera andina, nació en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Mérida, cuando Venezuela ensayaba el primer año del gobierno del general Isaías Medina Angarita. Nieto de educadores e hijo de un muy destacado catedrático universitario, su actividad principal ha sido la de enseñar. Y nos ha enseñado mucho.
2. Ya desde sus primeros años recibió la impronta familiar que lo caracteriza, muy especialmente una altísima admiración por sus mayores, por aquellos que le precedieron en su camino vital. Los testimonios al respecto son muchos. Al concluir la oración fúnebre en homenaje a su padre nos dijo: “Puedo decir, como él decía de su padre, mi Abuelo: “Su ayer trazó a mi hoy, rumbo tan cierto y seguro, que voy siguiendo sus huellas en cada paso que doy”.¹

¹ Román J. Duque Corredor, “José Román Duque Sánchez: Profesor jurista, magistrado y académico”, en *Boletín de la Academia de Ciencias políticas y Sociales, Edición en homenaje al Doctor José Román Duque Sánchez*, N° 136, Caracas, 1999, p. 19-25, 25.

3. Sus abuelos paternos, el bachiller Félix Román Duque Morales y doña Ana Teresa Sánchez de Duque, fueron educadores. Ellos venidos de los lados del Táchira, fijaron residencias en el pueblecito de Zea, bien adentro en la montaña merideña, hacia 1911. Del bachiller Duque se ha dicho que “pertenecía a uno de los especímenes más valiosos y exquisitos que hayan estampado sus pies sobre suelo venezolano. Maestros y maestras de escuela... fueron tal vez el único tesoro humano de Venezuela en esa sombría travesía histórica que va de 1830 cuando muere Simón Bolívar a 1930”, cuando Venezuela se hace petrolera.²
4. Las crónicas de la historia nacional nos relatan que “(e)l gobierno nacional, ya estabilizado por el creciente auge fiscal de los años que precedieron a la Primera Guerra Mundial, pudo abrir o sostener en Zea el Colegio “Santo Tomás de Aquino” y asignarle un maestro meritorio, el bachiller Félix Román Duque. El país de “El Buitre” y de las sementeras incendiadas empezaba ahora a ser el país de Félix Román Duque y ese cambio iba a favorecer a quienes..., cabalgando ya sobre la adolescencia, se aprestaban a recorrer la vida por el camino por el camino de la cultura.”³ “El Colegio Santo Tomás de Aquino” sería el aula donde este artesano del alma, como (también) lo son todos los maestros, ejercitaría su misión.”⁴
5. En esos tiempos venezolanos el maestro de escuela fue “el soldado de nuestra cultura”. Esos educadores fueron “(s)eres inverosímiles; el maestro y la maestra constituyen nuestros únicos valores positivos en ese siglo de guerras crónicas, de tiranías odiosas y de enfermedades endémicas que cayeron sobre nosotros como maldición bíblica. El maestro era el alfabeto, pero también era el refugio. Allí estuvo en su escuela sin recibir muchas veces su sueldo o recibéndolo incompleto y retardado, pero no abandonó su posición.”⁵ Uno de esos hombres fue el abuelo de nuestro homenajeado.

² Domingo Alberto Rangel, *Alberto Adriani y la Venezuela que no pudo ser*, Trujillo, Mérida editores, 2004, p. 42.

³ *Ib.*, p. 40

⁴ *Ib.*, p. 43

⁵ *Ib.*, pp. 42-43

6. De ese abuelo vino su padre, nacido en Zea. Alumnos y Maestro fueron sus parteros junto con la comadrona pueblerina. Allí creció “rodeado de libros, de alumnos y de clases”.⁶ El Dr. José Román Duque Sánchez fue “figura ejemplar y ejemplarizante”⁷; un ejemplo cabal del magistrado; del académico; del profesor universitario; y sobre todo, del hombre de bien, del patriarca que forma una ilustre familia para nutrirla no solo con su ejemplo sino, esencialmente, con su profundo afecto.”⁸
7. El Dr. Duque Sánchez casó en Mérida con doña Carmen Corredor Tancredi. De esa unión vinieron a la tierra venezolana cinco hijos: Luis Henrique, Germán Eduardo, Carmen Josefina, Isela María y nuestro homenajeado, Román José, el primogénito.
8. La infancia y la adolescencia de Duque Corredor transcurren entre Mérida y Caracas, realizando sus estudios en los colegios San José de Mérida, La Salle y San Ignacio de Loyola de Caracas, egresando como bachiller en Humanidades.
9. Cursó sus estudios de Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello en Caracas, donde recibió clases de los profesores José Luis Aguilar Gorrondona, Francisco Manuel Mármol, Gustavo Planchart Manrique, Gonzalo Parra Aranguren, Rafael Caldera, Gonzalo Pérez Luciani, Tulio Chiossone y de su propio padre el Dr. Duque Sánchez, entre otros. Egresó con la mención *cum laude* el 30 de julio de 1965, formando parte de la Octava Promoción de Abogados “Luis María Olaso Junyent”. Entre sus compañeros de promoción se encuentran los profesores José Rafael Hernández Gordils, María Luisa Tosta, Enrique Marín Quijada y Jesús Ramón Quintero.⁹

⁶ Duque Corredor, ob. cit., p. 19.

⁷ José Luis Aguilar Gorrondona, *Discurso de Contestación del Académico José Luis Aguilar Gorrondona*, Caracas, 2001, p. 75.

⁸ Hildegard Rondón de Sansó, “In memoriam de José Román Duque Sánchez”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Edición en homenaje al Doctor José Román Duque Sánchez*, N° 136, 1999, pp. 11-15, 11.

⁹ Listado de Integrantes de la Octava Promoción “R.P. Luis María Olaso Junyent” 1965, en *Revista de la Facultad de Derecho, Universidad Católica Andrés Bello*, N° 3, Caracas, 1966-1967, pp. 290-291.

10. Una vez egresado como abogado inicia su actividad profesional y complementa su formación con estudios doctorales en la misma Universidad Católica Andrés Bello. Su tesis doctoral “Los contratos agrícolas en el Derecho Agrario venezolano”, fue dirigida por el profesor José Guillermo Andueza, y examinada por un jurado integrado por los doctores Manuel Ángel Palma Labastida, Víctor Giménez Landínez y Allan Brewer Carías, y aprobada el 17 de octubre de 1977, con “mención excelente”, habiendo sido considerada de “valor excepcional” por ese jurado.¹⁰ Esa tesis doctoral aparece dedicada, por su autor, con la siguiente leyenda: “A la Universidad Católica Andrés Bello, quien me enseñó a tener fe en el Derecho como instrumento de la convivencia humana y en la justicia como destino normal del Derecho”.
11. Simultáneamente, el Dr. Duque Corredor inició su derrotero docente universitario. Profesor de Derecho Minero y Petrolero en su *alma mater* y en la Universidad Central de Venezuela, y profesor fundador de la cátedra de Derecho Agrario en la UCAB. A lo anterior se añade su desempeño a nivel de pregrado y postgrado en otras Escuelas de Derecho de la capital. Su vocación y comunión con la provincia venezolana lo ha llevado a ser un “profesor viajante”, dictando clases en cursos de Derecho Procesal, Constitucional, Administrativo y Contencioso Administrativo en la Universidad de los Andes, del Zulia UNELLEZ, entre otras. También ha desarrollado una trayectoria notable como conferencista entre las que destacan sus intervenciones en las famosas Jornadas J.M. Domínguez Escovar, organizadas por el Instituto de Estudios Jurídicos del estado Lara. También ha sido profesor invitado en la Universidad de Costa Rica, en la Universidad de Guayaquil, en la Pontificia Universidad Católica de Lima, en el Instituto Politécnico de Madrid, entre otras. Igualmente, ha sido profesor en la Escuela de la Judicatura y coordinador de los cursos superiores de Contencioso Administrativo de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Caracas.

¹⁰ “Veredicto” en Román J. Duque Corredor, *Contratos Agrarios*, Caracas, Editorial Jurídica ALVA, 1986, pp. XIII-XIV.

12. Su vocación por el servicio público, también herencia de sus ancestros, lo llevó a desempeñarse con rectitud como Consultor Jurídico del Instituto Agrario Nacional (1972-1974), Gerente Legal de Maraven, Filial de PDVSA (1974-1979) y Consultor Jurídico de la Presidencia de la República (1979-1982). En 1968 presentó un proyecto de Bases para la Creación de la Jurisdicción Agraria en Venezuela, el cual, a su vez, sirvió de base para la elaboración en 1969 de un anteproyecto de Ley de Jurisdicción Agraria por una comisión integrada además por Alí Venturini, Francisco Vargas Muñoz y Miguel Ángel Hernández Ocanto, el cual devino en Proyecto y finalmente reelaborado por el propio Duque Corredor, fue promulgado en 1976 como Ley Orgánica de Tribunales y Procedimientos Agrarios, y posteriormente reformada parcialmente la Ley en base a los trabajos del mismo Duque Corredor.
13. El Dr. Duque Corredor también ha tenido actividad política significativa afiliado al Partido Social Cristiano COPEI, del cual ha sido Vicepresidente y candidato a Diputado de la Asamblea Nacional. Participa de la concepción de una actividad política de ideas. La verdadera acción política, para ser tal, requiere ser rica en ideas.¹¹
14. En 1982 ingresa al Poder Judicial como magistrado de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en donde se mantiene hasta 1986, contribuyendo, junto con sus colegas, a crear con su trabajo y prudencia la buena fama y reputación que acompañó a esa Corte. En 1989 fue nombrado magistrado de la Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, renunciando a la misma en 1992, luego del fracasado intento de golpe de Estado que desajustó los cimientos republicanos de la Patria. Su labor como magistrado es encomiable, habiendo dejado un legado de tantas y tan provechosas sentencias.
15. La función del Poder Judicial y sus jueces en un Estado de Derecho ha sido tema de sus cavilaciones. Conocedor desde dentro de las desilusiones, preocupaciones y responsabilidades de los jueces, ha dedicado pensamientos en apoyo del papel fundamental y de la

¹¹ Ver sus ideas en Román J. Duque Corredor, *Solidarismo cristiano o crecimiento con equidad, ante el Socialismo del siglo XXI*, Mérida, Producciones Karol, 2007.

misión de los jueces en la consolidación de las instituciones patrias y del respeto a la ley y a la justicia.

16. Testimonio de lo anterior se muestra en su trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales sobre la Reforma del Estado, la Redefinición de la Función Jurisdiccional y el Sistema de Justicia.¹² El Poder Judicial se presenta entonces como un garante de la sociedad civil frente a la actuación del Estado, asegurando el apego a la norma de Derecho. Es este un pensamiento recurrente en la obra de Duque Corredor. Por ello expresa “solo a través del Derecho se consigue la Justicia como valor superior del ordenamiento jurídico”.¹³
17. Aun cuando su obra escrita es extensa y variada, abarcando áreas como el Derecho Minero y el Petrolero, el Constitucional, el Administrativo y el Contencioso Administrativo, el laboral y también el Procesal Civil y el Procesal Constitucional, tal vez su gran pasión ha sido el Derecho Agrario. Esto se evidencia desde sus tempranas publicaciones recogidas en su “Derecho Agrario, Estudios Seleccionados” (1978), pasando por su tesis doctoral “Los contratos agrícolas en el Derecho Agrario venezolano”, “Contratos Agrarios” (1986), “Derecho Agrario, Instituciones” (1986), “Derecho Procesal Agrario” (1986) hasta la reciente segunda edición de su obra “Procesos sobre la Propiedad y la Posesión” (2009). Así, el Dr. Duque Corredor se hace vocero de la afirmación -que nuestras autoridades no terminan de entender- según la cual: “la solución del problema agrario es la llave de todos los otros problemas económicos de la vida nacional”.¹⁴
18. Al explicar su pasión por escribir nos dice el Dr. Duque Corredor: “He creído... que la mejor forma de explicar las ideas y de exponer criterios es a través de la escritura. Muchas veces uno mismo al ver reducido a caracteres escritos sus opiniones y elucubraciones, cae en la cuenta de sus propios errores, y los corrige; de allí que cada

¹² *Discurso y Trabajo de Incorporación de Román J. Duque Corredor a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales sobre la Reforma del estado, la Redefinición de la Función Jurisdiccional y el Sistema de Justicia*, acto celebrado el 6 de noviembre de 2001, Caracas.

¹³ *Ib.*, p. 49.

¹⁴ Armando Hernández-Bretón, *Ley de Reforma Agraria*, 9ª. Edición, Caracas, Editorial La Torre, Nota a la Quinta Edición, 1969.

texto nuevo en algo supone rectificaciones, o cuando menos aclaratorias y ampliaciones de puntos oscuros o imprecisos de escritos anteriores”.¹⁵

19. Además, escribir y publicar es una tarea seria que todo académico está en el deber de cumplir. El propio Duque Corredor nos ilustra al respecto cuando dice: “la conciencia de que hay que ser consecuente con lo que se predica, obliga a presentar tratamientos científicos y sistemáticos de esa misma predica. De otro modo no pasa de ser eso: hablar. Escribir es más responsable, porque compromete, y el compromiso en materia científica supone un período de ponderación, de reflexión y de análisis objetivo de los hechos, y, principalmente, conclusiones también objetivas. Por ello con cada obra que he publicado me siento más consecuente con mi conciencia, porque con mi palabra escrita me comprometo con mi pensamiento”.¹⁶
20. Lo que escriben los abogados sobre la materia jurídica no solo limita su interés a otros colegas y estudiantes. Se escribe para el país, para el beneficio de la sociedad. Se trata de un aporte al colectivo, para el beneficio de todos. Una experiencia del Dr. Duque Corredor es aleccionadora al respecto. En el prólogo de su obra sobre la nacionalización petrolera, justifica esa obra explicando que “...los técnicos, ejecutivos, profesionales, empleados y obreros de la industria nacionalizada, constantemente nos reclaman a los abogados el que siempre llegamos tarde en la elaboración científica de los problemas de la industria, y que desilusiona el que los textos jurídicos estén ya superados por la realidad histórica del país. Consciente pues, de esa tarea de ser a la vez constructores y arquitectos del nuevo orden social, como abogado al servicio de la industria, acometí esa tarea de presentar un texto jurídico sobre el proceso de nacionalización petrolera.”¹⁷ La misión es ser útiles en nuestras respectivas tareas.

¹⁵ Román J. Duque Corredor, *Derecho Procesal Agrario*, Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1986, p. 10.

¹⁶ *Ib.*, p. 11.

¹⁷ Román J. Duque Corredor, *El Derecho de la Nacionalización Petrolera*, Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1978, pp. 8-9.

21. Esa idea del Derecho útil para el desarrollo nacional se repite en otros planteamientos más específicos. Concretamente ante el reto de un nuevo siglo, planteaba el Dr. Duque Corredor que “en el estado presente de nuestro país y con miras al Siglo XXI, partiendo del criterio que una investigación jurídica no solo es la recopilación de datos y de normas, sino que su finalidad es reforzar el Derecho como instrumento regulador del desarrollo social, pensamos que constituyen ÁREAS FUNDAMENTALES, para el estudio del Derecho como valor, norma y conducta, las siguientes: A) Las estructuras jurídicas de producción. B) La preservación del ambiente. C) La crisis agroalimentaria. D) Las instituciones jurídicas del desarrollo.”¹⁸
22. En palabras del propio profesor Duque Corredor, esto se explica de la siguiente manera. “La primera área, supone fundamentalmente, el análisis de nuevas formas de propiedad y de explotación, para subir de grado al trabajo y a la posesión sobre el capital y los títulos de la propiedad. La segunda, el examen de las normas y actos jurídicos para que el campo o la ciudad sean más atractivos, más humanos. La tercera, el análisis del sentido de la crisis y cómo las formas jurídicas permiten producir alimentos y materias primas, que lleguen a todos los que las necesiten. Y en cuanto al último tema, las instituciones jurídicas del desarrollo, porque la administración y la jurisdicción, impedirán o facilitarán el cambio social, en la medida que se adapten o no a las demandas sociales de justicia, eficiencia, celeridad, bien común y seguridad; y porque los administradores, legisladores y jueces deben ser agentes de esos cambios y no sus frenos.”¹⁹ Son cuestiones fundamentales a las cuales debemos dar respuesta como país, como agenda de todos, en particular los abogados venezolanos.
23. La propiedad privada elemento fundamental de todo régimen democrático, factor único capaz de asegurar que cada uno de nosotros pueda desarrollar libremente su personalidad sin depender de otros o del Estado ha sido objeto de sus reflexiones a lo largo de todo su desempeño profesional. La propiedad de la tierra y la inter-

¹⁸ Román J. Duque Corredor, *La investigación jurídica*, *Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal*, N° 152, Caracas, 1995, pp. 83-93, 92.

¹⁹ *Idem*.

- vención del Estado han ocupado una importante parte de su tiempo de pensar.
24. Al respecto nos dice el Dr. Duque Corredor: “Con relación a la intervención del Estado, a éste le corresponde la regulación, vigilancia y fomento de la propiedad; y, además, tiene legitimidad para ser titular del derecho de propiedad, que resulta compatible con las diversas formas de propiedad privada. Pero la propiedad pública ha de respetar el principio de la subsidiaridad y de la participación ciudadana. Asimismo, aunque se justifique la estatización de determinados bienes por un daño cierto y objetivo al bien común si se deja en manos de particulares, sin embargo, es perjudicial para las personas y la sociedad, que la estatización responda a cuestiones ideológicas; y además que es contrario a su carácter personal que la propiedad de los medios de producción se suprima o se elimine *a priori*, así como no puede desconectarse su origen del trabajo y de su subordinación permanente al bien común.”²⁰
 25. También resulta útil destacar el siguiente de sus planteamientos: “El derecho a la tierra y al trabajo para los productores y campesinos impone al Estado venezolano una política de seguridad jurídica en la tenencia y la propiedad agraria. Esta seguridad es la base estructural del desarrollo rural integral que implica no sólo la eliminación del latifundio sino su sustitución por un sistema justo de respecto de la propiedad productiva y de acceso a la propiedad de la tierra para quien la trabaja, que es la verdadera garantía de la seguridad alimentaria de la población. La seguridad en la tenencia de la tierra obliga a resguardar la propiedad productiva y a defenderla frente a actos de violencia de grupos de invasores o vías de hecho de las autoridades, que privan arbitrariamente de sus propiedades o posesiones a los productores agropecuarios y a campesinos.”²¹
 26. Es por ello que: “(e)n particular, las autoridades judiciales, dentro de su autonomía e independencia, están obligadas a proteger las propiedades y posesiones en producción, para evitar la violencia y facilitar la paz social en el campo. Al igual que el sicariato debe ser erradicado y perseguido mediante medidas preventivas de la

²⁰ Román J. Duque Corredor, *Solidarismo Cristiano...*, ob. cit., pp. 70-71

²¹ *Ib.*, p. 76.

delincuencia organizada, y a través de medidas de protección adecuadas en sustitución de las de defensa propias.”

27. De tal manera, concluye el Profesor Duque Corredor, “el derecho de propiedad, no obstante su función social, sigue siendo un derecho fundamental de la persona, porque de su vigencia depende el bienestar de las personas y, por ende, este derecho solo existe en los sistemas políticos donde se garantice la libertad y la democracia a sus ciudadanos. Al contrario, en los regímenes políticos donde este derecho es eliminado no existe democracia ni libertad. Por esta razón, la defensa de este derecho y su legitimidad, en consideración a su función social es condición de la indispensable autonomía personal y familiar cuyo respeto determina el carácter democrático de los gobiernos y de los regímenes políticos.”²²
28. El Dr. Duque Corredor ha estado muy vinculado a los movimientos gremialistas. Ha sido Presidente y Secretario del Colegio de Abogados de Caracas. Perteneció a muy diversas organizaciones profesionales entre las que mencionamos al Instituto de Derecho Agrario Internacional y Comparado (Florencia, Italia), de la Comisión Andina de Juristas, del Comité Científico de la Unión Mundial de Agraristas Universitarios (Pisa, Italia), del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal y del Instituto Latinoamericano del Ombudsman. Fue Vicepresidente de la Asociación de Jueces del Distrito Federal. A todo lo anterior debe unirse una amplia trayectoria como abogado en ejercicio y árbitro en asuntos comerciales.
29. El catedrático universitario que ha sido, ha aportado su contribución a la defensa de la institución universitaria. Necesitamos una universidad de primera para un país de primera.²³ Su discurso al recibir el Doctorado *honoris causae* de la Universidad de los Andes reproduce su pensamiento al respecto.²⁴

²² Ib., p. 77.

²³ Al respecto ver las referencias acerca del debate entre el Rector De Venanzi y Arturo Uslar Pietri en el trabajo de Sonia Hecker, *Francisco De Venanzi*, Biblioteca Biográfica Venezolana, Volumen N° 51, Caracas, El Nacional, 2007, pp. 59-61.

²⁴ Román J. Duque Corredor, *La universidad del siglo XXI. Espacio natural para el discernimiento, la crítica y el debate racional. Discurso del Doctorado Honoris Causa de la Universidad de los Andes*, Septiembre 2005, Caracas, Hoet Peláez Castillo Duque, s/f.

30. De ese discurso tomamos las ideas que siguen. “La imagen de la Universidad, la de ahora, la de antes, y la de siempre, es necesario tenerla presente a la hora de pensar y repensar sobre la naturaleza y misión de la Universidad, como un espacio para el discernimiento, dentro de la libertad, para la crítica y el debate racional, en estos momentos de cambios históricos, con la orientación de una cultura humanística, que combine la tradición con la universalidad, y que no distancie en el proceso de enseñanza las ciencias sociales, naturales o técnicas de la cultura humanística y de la ética, porque el saber universitario es en definitiva y al fin y al cabo para el hombre y para la vida. Es decir, trascendente.”²⁵
31. Ante los riesgos de una sociedad que se pueda negar a sí misma, y destruir a la propia universidad venezolana, el Dr. Duque Corredor plantea: “en el presente siglo globalizado, y en los momentos actuales en Venezuela, el binomio Universidad y Autonomía sigue siendo no solo inseparable sino indispensable para que las universidades puedan cumplir su misión de institución generadora, depositaria y difusora de los altos valores culturales, espirituales y sociales de la Nación, base de nuestra democracia social, lo cual exige, como doble condición necesaria para su propia existencia “*la libertad de pensamiento y su extracción democrática*”, en palabras del fallecido y extraordinario científico del derecho público, Antonio Moles Caubet.”²⁶
32. De tal suerte que “(s)e impone, pues, a los universitarios el rescate y la fortaleza de la imagen ideal de la Universidad, de sostén de la verdad, dentro de la universalidad que deviene de la totalidad de la culture, en un ambiente espiritual, interiorizando y exteriorizando sus valores éticos y morales, a través de una verdadera formación profesional, que fomente ciudadanos independientes capaces de pensar por sí mismos, dotados de suficiencia en sus respectivas disciplinas y especialidades para intervenir, por ejemplo, con conciencia social en los procesos de integración globalizados. Imagen esta que ha de ser personalizada fundamentalmente en sus

²⁵ Ib., p. 15.

²⁶ Ib., p. 14.

intelectuales y autoridades científicas, y en la publicación de sus obras reconocidas y reputadas, de verdadero aporte bibliográfico, más que en la proliferación de centros o grupos.”²⁷

33. Ahora bien, hay una realidad que golpea a la universidad venezolana, que la ultraja y que no permite ver el verdadero papel de la universidad venezolana. Por eso, el profesor Duque Corredor destaca que “países en desarrollo, como Venezuela, (que) solo dedican porcentajes insignificantes del producto interno bruto a sus sistemas de formación profesional, de ciencia y de tecnología, y, que por el contrario asignan extravagantes recursos a gastos de defensa, aun en época de paz, y a gastos suntuarios y de representación social y de publicidad de los altos funcionarios, lo cual evidentemente demuestra que la educación superior aún no es prioritaria en nuestras economías, y que ello impide un desarrollo del nivel de calidad de nuestras universidades. Es evidente, en la actualidad, la necesidad de incorporar la educación a los planes de desarrollo integral y como un costo reproductivo a los procesos de desarrollo regional, de integración y de globalización para introducir en ellos el elemento social y ético y para salvaguardar nuestra idiosincrasia”²⁸
33. En palabras del propio Duque Corredor, para los universitarios hay pues la tarea de rescatar “ese derecho natural del “*gaudium de veritate*”, tan caro a san Agustín. Es decir, del gozo de buscarla verdad, de descubrirla y de comunicarla en todos los campos del conocimiento, con la plena libertad de su autonomía que es indestructible.”²⁹ Esa ha de ser la universidad de los profesores y de los estudiantes venezolanos.
35. El 21 de marzo de 2000, el Dr. Duque Corredor fue electo para ocupar el Sillón N° 25 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Se dio así la circunstancia de que por “los indudables méritos” de nuestro homenajeado³⁰ sucediera a su padre, quien lo precedió en dicho Sillón desde la incorporación de este último el 4 de abril de 1978. El 6 de noviembre de 2001 se incorporó el

²⁷ Ib., p. 13.

²⁸ Ib., pp. 12-13.

²⁹ Ib., p. 19.

³⁰ Jose Luis Aguilar Gorrondona, *Discurso de Contestación...*, ob. cit., p. 75.

- Dr. Duque Corredor. Desde esa fecha y hasta hoy ha dedicado esfuerzos a honrar su elección. En febrero de 2009 fue elegido Presidente de dicha corporación académica.
36. En su discurso con ocasión de la toma de posesión como Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Dr. Duque Corredor, con su alma académica, expuso que “la distinción y excelencia de los actuales Individuos de Número” al elegirlo para tal cargo de Presidente, obliga “en primer lugar, a agradecer este honor inmenso. Y, en segundo término, a expresar, que lo aceptamos, como un grave compromiso, con sencillez ciudadana y republicana que, por convicción, deben tener quienes somos abogados de la República, que al estilo de los juristas romanos; saben que *“no basta con ser sabios y justos, si no se es también humilde”*. Y, porque, en mi caso, como cristiano, repito, con San Pablo, que *“nada que se hace presuntuosamente alienta el alma”*. Además, porque, aprendí de mi Padre, quien fue Individuo de Número de esta Corporación, que *“la sencillez con que se aceptan los honores es la prueba de la altura del espíritu de quienes lo reciben”*.³¹
37. Hay un inmenso orgullo que llevamos dentro todos los que hemos sido alumnos del Dr. Duque Corredor. Ese es un orgullo que nos engalana. Me voy a permitir un recuerdo personal, un recuerdo de un alumno suyo, Dr. Duque, de la asignatura Derecho Minero y Petrolero. Hace unos pocos años atrás el Dr. Duque Corredor aceptó la invitación que le hiciera para dictar una conferencia en la Colonia Tovar acerca de los títulos de las tierras de esa población, cuya base está en la donación de tierras que hizo Manuel Felipe de Tovar.³² Luego de la conferencia del Dr. Duque, especialmente documentada, remontándose al siglo XVI, me correspondía a mí dictar una conferencia sobre la empresa de inmigración que montaron Agustín Codazzi y Ramón Díaz para traer los primeros colonos

³¹ “Discurso con motivo de la toma de posesión de la Junta Directiva de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, para el período 2009-2010 “Verdad, humanidad y leyes sociales” “, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 147, 2009, pp. 13-24, 14.

³² En cuanto a la donación de tierras de la Colonia Tovar ver Leopoldo Jahn Montauban, *Die Colonia Tovar und ihre Menschen*, Caracas, 1999, pp. 65-75; para una biografía de Manuel Felipe de Tovar, ver Miguel Hurtado Lena, *Manuel Felipe de Tovar*, Biblioteca Biográfica Venezolana, Volumen N° 86, Caracas, El Nacional, 2008.

y desarrollar las tierras que donó Tovar. El moderador procedió a presentarme y cuando terminó de leer mi *curriculum*, me percaté de la omisión. En ese momento lo interrumpí y me atreví a decirle al presentador, de viva voz, “le faltó decir lo más importante, que soy alumno del Dr. Duque Corredor”. Con eso le expreso el gran honor que usted, Dr. Duque, nos ha hecho con su trabajo y con su obra.

38. ¿Dónde se coloca la obra de Duque Corredor y dónde lo coloca su obra? Parafraseando sus palabras podemos decir que, apegado a una herencia familiar que le viene desde sus abuelos, de inclinación al estudio, usted ha pretendido con esta obra proseguir con esa tradición, y así servir de ejemplo a todos sus alumnos, para que cuando desarrollemos nuestras actividades, sepamos hacer honor a aquel acervo hereditario e igualmente, para que lleguemos a comprender cuán beneficioso resulta a la comunidad y a los grupos menos favorecidos, el respeto a la Ley, el amor a la justicia en su sentido social, y el apego al Derecho.³³
39. Me siento muy honrado con esta oportunidad, para así poder testimoniarte a quienes están por iniciar la aventura del aprendizaje, lo mucho que con tanto gusto hemos aprendido de usted, quien -con gran sencillez- ha hecho de su vida un homenaje a la enseñanza.

Con todo afecto, su alumno siempre.

Campo Alegre, Domingo de Ramos de 2010.

³³ Román J. Duque Corredor, *Derecho Agrario. Estudios Seleccionados*, Caracas, Ediciones Magón, 1978, p. 12.